

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Políticas Territoriales en la Zona Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis comparativo.

Inés Liliana García.

Cita:

Inés Liliana García (2013). *Políticas Territoriales en la Zona Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis comparativo. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/369>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**X Jornadas de sociología de la UBA - 20 años de pensar y repensar la sociología -
Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI
1 al 6 de julio de 2013
Mesa Nº 32 Gobernar la ciudad: problemáticas sociales, políticas y urbanas**

Políticas de Desarrollo Territorial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo los lineamientos del Plan Urbano Ambiental entre 1996 y 2006. Análisis comparativo de las experiencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable y la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado. ¿Por qué no retomar la discusión?

Inés Liliana García

I. Introducción

Con la aprobación, en 1996, de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se inicia un proceso autónomo de políticas de desarrollo territorial. El Plan Urbano Ambiental nace a los fines de cerrar la brecha de los desequilibrios entre barrios o regiones de la Ciudad reglamentando el desarrollo con una visión global e integradora. Toma como eje principal de acción la inclusión de las áreas más postergadas y degradadas que, geográficamente quedan enmarcadas en la zona sur de la Ciudad.

“Los principales indicadores de índole productiva, social y de hábitat ubica a quienes viven en el Sur en una situación de evidente retraso con respecto a los promedios del conjunto de la ciudad. Es por ello que el máximo desafío para el Sur consiste en garantizar el desarrollo equitativo no sólo del mismo Sur sino, a través de la intervención sobre los graves desajustes sociales y urbanos que se concentran en esta zona y, al mismo tiempo, incidir en un nuevo balance para la ciudad”¹

Durante el período analizado, 1996 a 2006, el Ejecutivo porteño propone dos modelos diferenciados de política y gestión del desarrollo socio-económico-productivo para revertir la precedente situación: uno disuelto y el otro vigente, al cuál solo nos referiremos hasta 2006 para focalizar el análisis en gestiones de gobierno ya concluidas.

Nuestro objetivo será describir y establecer las diferencias y similitudes entre los modelos de política propuestos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional durante el gobierno de De la Rúa-Olivera y las propuestas de la Corporación Buenos Aires Sur, iniciadas con el Gobierno de Ibarra-Felgueras (luego, Telerman).

Pretendemos realizar un análisis comparativo de dos políticas que hasta el momento, a nuestro juicio, no pudieron revertir los objetivos planteados en el campo de la inequidad territorial. Por eso, nos interesa reactivar la discusión de la histórica problemática de situación de inequidad que, no solo creemos que no ha sido saldada sino, por lo contrario, se ha profundizado.

¹ En busca de la equidad. Lineamientos estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Consejo del Plan Urbano Ambiental. Secretaría de Planeamiento Urbano. Bs. As. 1999, Pág.19.

Nuestra Ciudad, reproduce en su interior la heterogeneidad característica de los países que han sostenido criterios de distribución de ingresos muy desiguales. Los sectores menos favorecidos en los indicadores de calidad de vida, curiosamente, comparten un espacio geográfico fruto de una marginalidad recurrente. Entonces queda establecido que, cuando se habla de desarrollo local en la Ciudad de Buenos Aires, se apunta específicamente al Sur de la misma.

El sur postergado posee los mayores índices de hacinamiento y de viviendas precarias; es allí donde se establecen la mayor parte de las villas de emergencias porteñas, inquilinatos, pensiones y casas tomadas; también presenta mayores dificultades en el acceso a los servicios públicos y/o privados; hay mayor cantidad de hogares con jefe/a desocupado/a de hogares con menores ingresos en relación a la media ciudadana. Tampoco debemos olvidar que uno de sus límites geográficos -la Cuenca Matanza Riachuelo- es el foco de mayor contaminación de la Ciudad y donde lamentablemente se establece un largo cordón de viviendas precarias.

La iniciativa de los Constituyentes en valorar la problemática de la desigualdad y declarar la necesidad de revertir sus aspectos negativos, nos resulta loable. Por ello, creemos que hasta no alcanzar los principios de igualdad y equidad no debemos ahorrar esfuerzos en retomar, en el presente o en un futuro inmediato, dicha iniciativa como el eje de las políticas públicas porteñas y no como un mero discurso sin evidentes cambios.

Si bien, desde 1996, hay un reconocimiento de la heterogeneidad y desequilibrio en el desarrollo territorial capitalino, las políticas efectivamente planteadas y llevadas adelante desde entonces no han permitido un avance sustantivo hacia la equidad. Consideramos que ello se debe, fundamentalmente, a dos razones.

Por un lado, continúa subsistiendo lo instituido previo a la nueva Constitución; es decir, que más allá de ciertos cambios, las relaciones de poder se reproducen de igual modo que en el pasado. Los intereses del mercado y de producción de bienes y servicios se sirven sólo de lo necesario y descartan o ignoran otros actores preexistentes en el territorio.

La otra razón, persiste la debilidad para enfrentar dichas condiciones de reproducción, tanto en los funcionarios de la Ciudad como en la sociedad civil. La Constitución otorga derechos de autonomía pero subyace la incapacidad de reglamentar y articular los derechos y nuevas alternativas que se establecen concretamente en ella.

Los defensores del status quo no ven en forma negativa las “mejoras” propuestas para el Sur -inclusive las consideran aportes positivos a la temática de la inseguridad y del turismo desde su perspectiva económica- en tanto no se revierta la ecuación presupuestaria y de privilegio del norte frente al sur. Es decir, en tanto no se abandonen los desarrollos inmobiliarios y comerciales de las zonas establecidas como tales y el sur no resulte una postergación sino más bien un espacio de “continuidad de sus intereses”. Reconocerles sus carencias podría evitarle “males mayores” a futuro, pero ello no significa necesariamente que disminuyan las brechas entre los unos y otros a pesar de que se mejoren algunos aspectos generales.

Consideramos que una política de transformación y modificación de desequilibrios socioeconómicos-territoriales no sólo debe respaldarse con énfasis, sino que debe

convertirse en el eje central y ordenador de otras áreas de Gobierno local (Salud, Educación, Producción, Empleo, Cultura, etc.) para que se coordinen las políticas y los recursos sectoriales en pos DE dichos ejes centrales marcados en la necesidad de recomponer equilibrios de toda índole. Acordar y ejecutar un abanico de acciones direccionadas a dicho principio de equidad y no paliativos o acciones descoordinadas.

Nos preguntamos, ¿quiénes son los actores que determinan la problemática del desarrollo local? ¿Es el ciudadano o una imposición Constitucional? En la primera de las respuestas, todos los ciudadanos o instituciones involucradas ¿tienen un mismo status de planteo y participación?

Si, en cambio, es un mandato de la nueva Constitución -la cual plantea muchas innovaciones tales como la división en Comunas o el porcentaje de Presupuesto Participativo- ¿hay verdadera voluntad de transformación política?, ¿las instituciones creadas para dicho fin posee un mandato central o periférico?

En este artículo no pretendemos dar una respuesta acabada, más bien abrir la inquietud a futuros debates y análisis, solo intentaremos llegar a algunas conclusiones preliminares.

II. Las experiencias en Políticas de Desarrollo Local en la Ciudad Autónoma bajo los lineamientos del Plan Urbano Ambiental

La Asamblea Nacional Constituyente que en 1994 reforma la Constitución DE la República Argentina, aprueba, luego de largos años de reclamos, el derecho de los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires de elegir a sus autoridades y delinear políticas autónomas del Gobierno Nacional. Anteriormente la autoridad de la Ciudad era designada por el Presidente de la Nación y sus políticas se subordinaban al perfil nacional más que a los criterios locales.

Por primera vez, el 30 de junio de 1996 fue electo por la ciudadanía el Jefe y Vicejefe de Gobierno porteño, iniciándose el proceso de debate que dio como resultante la sanción, el 1 de octubre del mismo año, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma expresa la voluntad de establecer un perfil de desarrollo más equitativo. Se inicia, así, un proceso nuevo, ante una población poco participativa y fuertemente golpeada por los efectos del modelo neoliberal implementado desde principios de los '90.

“Art.17: La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas *para superar las condiciones de pobreza y exclusión* mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades.

Art. 18: La Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio.

Art. 19: El Consejo de Planeamiento Estratégico, de carácter consultivo, con iniciativa legislativa, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por las instituciones y organizaciones sociales representativas, del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas y los partidos políticos, articula su integración con la sociedad civil, a fin de proponer periódicamente planes estratégicos

consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado, expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad”

Más adelante, en el Capítulo Cuarto, Art. 29 dice: “la Ciudad define un Plan Urbano y Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias aprobado con la mayoría prevista en el art 81., que constituye la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y de obras públicas”

Y refuerza en el Art 48 del Capítulo Decimoséptimo: “Es política de Estado que la actividad económica sirva para el desarrollo de la persona y se sustente en la justicia social. La Ciudad promueve la iniciativa pública y la privada en la actividad económica en el marco de un sistema que asegura el bienestar social y el desarrollo sostenible. Las autoridades proveen a la defensa de la competencia contra toda actividad destinada a distorsionarla y al control de los monopolios naturales y legales y de la calidad y eficiencia de los servicios públicos.”

Se menciona los principios de justicia social, equidad, desarrollo equilibrado y sostenible, participación social e institucional en la construcción de un Plan Estratégico de mediano y largo plazo que subordine las políticas sociales, educativas, económicas, sanitarias, ambientales y de infraestructura a dichos valores y lineamientos en pos de mejorar las condiciones de vida de toda la población contenida en su territorio.

Se determina que el área de la Ciudad que resulta postergada es la Zona Sur que nace a orillas del Riachuelo y se extiende hacia la Av. Rivadavia. La cual abarca un poco más de la tercera parte de la superficie de la Ciudad y posee una población aproximada de 800.000 habitantes por entonces. Un promedio de densidad bastante menor a la media capitalina.

Los barrios que la componen difieren entre si, básicamente, por su constitución histórica. La Boca, San Telmo y Barracas nacen con la Ciudad misma. Constitución, Parque Patricios, Nueva Pompeya, Mataderos, Flores Sur, Parque Avellaneda, Parque Chacabuco, Boedo, San Cristóbal, Liniers y Villa Luro; como prolongaciones de una ciudad que continúa creciendo, a inicios del siglo XX, dadas sus ventajas del intercambio comercial y al ingreso de inmigrantes europeos. Los barrios más recientes, últimos resabios de espacios libres en una ciudad, en los '40, receptora de fuerte corrientes migratorias internas y limítrofes, gestan Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

En 1998, la Legislatura porteña aprueba finalmente la Ley N° 71 que dio lugar al Consejo del Plan Urbano Ambiental y estableció las metas y criterios de orientación general al desarrollo territorial considerado necesario. Para alcanzar sus objetivos -de mejorar la calidad de vida, promover el desarrollo con equidad y consenso, preservar el patrimonio cultural arquitectónico y ambiental, entre otros- fundamentó sus políticas bajo el paradigma de la Competitividad Sistémica, cuyos principios son la competitividad, la equidad, la sostenibilidad, la estabilidad y la gobernabilidad.

En cuanto a la competitividad, el desafío fue insertar a la Ciudad en el proceso mundial de globalización. Insertarla en la tecnología comunicacional y en la expansión de valores de consumo globales. Hacerla visible al mundo para generar inversiones de capital que impulsen el desarrollo económico, turístico y cultural.

A partir del Tratado de Asunción que dio vigencia al MERCOSUR en el año 1991, Buenos Aires tenía el desafío de afianzarse en un nuevo espacio económico abierto, multipolar donde debe encontrar un nuevo equilibrio para un rol ampliado a compartir con otras metrópolis como San Pablo, Río de Janeiro, Montevideo, Asunción y Santiago de Chile”²

En cuanto al principio de equidad, el PUA establece la necesidad de resolver el problema de la relación productividad-empleo que la nueva Constitución porteña sostiene. Las nuevas tecnologías transforman el mercado laboral disminuyendo los puestos de trabajo tradicionales y generando altas tasas de desempleo. Pero entiende que la inserción en un mundo global traerá consigo la aparición de nuevos sectores dinámicos, especialmente en el área de servicios, con puestos que requerirán una mayor calificación.

Reconoce desde el criterio de sostenibilidad, que en dicha franja de la ciudad se encuentran, también, los mayores problemas ambientales: contaminación del Riachuelo, falta de espacios verdes y áreas degradadas como el cementerio de automóviles, fábricas abandonadas y basurales a cielo abierto³.

Entre los contenidos estratégicos de estabilidad, plantea la necesidad de dar crecimiento a una población estancada y envejecida, considerando que es necesario impulsar planes de radicación de viviendas y nuevos emprendimientos que generen puestos de trabajo. Entonces, dado que hay mayor concentración en el centro y norte de la ciudad, propone a la zona sur como eje de este cambio pues cuenta con espacios ociosos y barrios de casas bajas.

Finalmente, en referencia al criterio de Gobernabilidad el Plan Urbano Ambiental sostiene que a Ciudad debe enfrentar dos desafíos paralelos: desarrollar un entorno socialmente equitativo y de mayor calidad ambiental para su población y, simultáneamente, transformarse en una estructura urbana más eficiente que sea capaz de atraer nuevas inversiones.

El Plan Urbano Ambiental, reconociendo la existencia de un “Sur postergado”, recomienda al Ejecutivo porteño la creación de “un órgano de carácter técnico-administrativo con facultades de planificación global que permita otorgar flexibilización a los procesos de metropolización de la gestión” a partir del ordenamiento territorial y contribuyan a la recuperación productiva y la reinserción de la población marginada. Propone la creación “de una **Corporación u Órgano de Gestión** para el **Desarrollo** de la **Zona Sur** de la ciudad” (negrita en texto original)⁴.

II. a La Subsecretaría de Desarrollo Regional – Sustentable

A inicios de 1999 es creada la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. El Gobierno electo de De La Rúa/Olivera de la UCR (40%) reconoce el importante porcentaje alcanzado por el Frepaso -que obtuvo el 26% para su

² Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Planeamiento Urbano. Consejo del Plan Urbano Ambiental. Plan Urbano Ambiental. En busca de la equidad. Lineamientos estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. 1999. Pág. 13

³ Ob cit., Pág. 30

⁴ Ob.cit. Pág 22

fórmula La Porta/Ibarra- y la destina bajo la responsabilidad de un socialista. Se inicia así, un proceso de alianza política que luego logrará, a nivel nacional, la derrota del menemismo.

La Secretaría, reconociendo la necesidad de poner en marcha políticas de equilibrio que reactiven la zona sur de la Ciudad, crea la Subsecretaría de Desarrollo Regional -luego llamada de Desarrollo Sustentable- que nace con el propósito de planificar, previo diagnóstico, el desarrollo de la región; para lo cual es preciso diseñar políticas y ejecutarlas mediante un Plan Estratégico de Revitalización de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires.

La Subsecretaría -con escasos \$300.000 anuales (el 0.1 por mil del total de gastos del entonces presupuesto del GCBA)- se propuso, en primer lugar, reposicionar a la Zona Sur como un espacio intraurbano integrado plenamente al tejido social, productivo y físico de la Ciudad, pretendiendo que el renovado Sur dinamice posibilidades reales para sus propios habitantes. Consideraba que el paradigma de la equidad era básico para el ordenamiento territorial. Los documentos emitidos dejan registro de sus pretensiones de generar una nueva realidad económico-social que permita ir disminuyendo la brecha social existente.

En segundo lugar, aspiró al estímulo de radicación de nuevas actividades productivas de pequeña y mediana producción, así como el fortalecimiento de las existentes, de modo que posibiliten la implementación de desarrollos productivos que garanticen una justa distribución local de las ganancias obtenidas del crecimiento productivo zonal, pensando en incorporar a los desocupados de la región como prioridad.

Finalmente, asignó un fuerte contenido social a las actividades vinculadas con la utilización de espacios recreativos, de esparcimiento y de difusión cultural; otorgándosele importancia a la apropiación, por parte de la población local, de las ofertas de actividades y políticas que enriquezcan su calidad de vida. Los cambios en la zona serían, en primera instancia para sus habitantes, para que aquellos salten las barreras de la exclusión social y la Ciudad recupere un escenario geográfico más homogéneo.

Obviamente, unido a este último criterio, estaba el de mejorar las condiciones de acceso a la vivienda y al equipamiento social. No hablan de excluir a la población para instalar emprendimientos para otros sectores sociales que requieren de expansión territorial, sino de crecimiento con y para los que se encuentran en la Zona Sur.

Los principios que sostenían aquellos funcionarios y técnicos que constituyeron el núcleo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, podríamos resumirlos en cuatro puntos: a) consideraban a la planificación estratégica urbana como un proceso que debe permitir articular las iniciativas de los actores públicos y privados para potenciar el desarrollo territorial; b) su horizonte apuntaba a intervenciones estratégicas que garanticen calidad de vida, progreso económico y social; c) aspiraban a profundizar la gobernabilidad -apoyados en prácticas democráticas- mediante la colaboración real entre los actores públicos y privados; d) se inspiraban en un modelo precedente inmediato, el Plan Estratégico Rosario (PER 1998) fundamentado en los principios de la Planificación Urbana y en las experiencias internacionales participativas como las Reuniones del Foro Mundial Social en Porto Alegre.

Reconocen sus orígenes en el pensamiento de los intelectuales de la CEPAL de los años '70 y destacan el importante aporte que Sunkel y Giglio cuando planteaban que la elevación de los niveles de vida de las personas “no era una cuestión ajena” a cambios en la estructura de clases, de la organización social y de las transformaciones culturales y de pensamiento necesarias en las estructuras políticas y de poder. El estilo del desarrollo al que aspiraban, entonces, era el de crecimiento con equidad. La cuestión del medio ambiente deja de ser sólo un problema de contaminación ambiental o de deterioro de recursos naturales, para considerarlo como un problema referido a la utilización y distribución de los recursos. Las decisiones que se tomen dejarán en claro “quienes ganan y quienes pierden” en función de los intereses y necesidades en el territorio.

Evocan la relevancia que tuvo, en las discusiones sobre desarrollo, la Conferencia para el Ambiente y el Desarrollo auspiciada por Naciones Unidas en la Ciudad de Río de Janeiro en 1992. Consolida, de acuerdo a sus criterios, el concepto de sustentabilidad y genera un plan de acción concreto para su logro que denominaron Agenda XXI y que fuera suscripto por 170 países, entre ellos, el nuestro. Es habitual encontrar su mención en los documentos generados entre los años 1999 y 2000 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable del GCBA.

La principal fortaleza del concepto de sustentabilidad es que supone que existen límites a las posibilidades de explotación de los recursos naturales, acepta que la vida humana está en cuestión con la desigual distribución de los recursos y entiende que este proceso de equilibrio es un proceso de adecuación histórica. La maximización de la ganancia, lógica del capitalismo, ahora obliga a externalizar los costos sociales y ambientales, más allá de que necesariamente las sociedades interactúen con el medio ambiente a través de la producción para satisfacer sus necesidades.

Para llevar adelante esta visión en la Ciudad de Buenos Aires, los entonces funcionarios, consideraban que no es posible plantear políticas de desarrollo sin una recuperación de la capacidad de acción del estado; es decir, iban a contrapelo de lo que sucedía por entonces a nivel nacional, donde el Estado -desde los '90 con las políticas del Partido Justicialista comandado por Carlos Menem- cedía, a los intereses del capital privado y al libre mercado, las prácticas de acción y control que afectaban los derechos de todos los ciudadanos.

Contrariamente, en la Ciudad consideraban que las políticas regulatorias eran herramientas indispensables para la utilización de los recursos naturales y territoriales a escala humana. La responsabilidad en la mejora de la calidad de vida y de la distribución con equidad de los recursos no podría ser ni estar en otras manos que no fuese el estado en cualquiera de sus dimensiones locales. Consideraban al modelo neoliberal el causante de los desequilibrios sociales agravados con los altos índices de desempleo, consecuencia de las políticas de privatizaciones y apertura de mercado.

La Ciudad, para ellos, tenía la oportunidad de agregar valor a los servicios y bienes culturales que caracterizan su sistema productivo. Por tanto, las inversiones en su territorio debían explotar al máximo la capacidad de agregado

que da el trabajo, de modo de generar las fuentes necesarias de empleo que reviertan los indicadores de pobreza y déficit habitacional existentes.

Sostenían la necesidad de generar herramientas de gestión y consideraban a la participación popular como un aspecto indisociable del desarrollo sustentable. Conjugaron estas cuestiones con el reconocimiento de que, la Ciudad de Buenos Aires, -al decir de Sassen- representaba un rol estratégico de centralidad en el proceso de globalización como mediadora entre la economía mundial y el estado nacional y, de peso relevante, en la constitución del MERCOSUR.

Bajo estos criterios sostenían que correspondería a la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable poner en marcha una línea de trabajo en materia de promoción de políticas activas y de planificación participativa, con programas de prevención, capacitación e investigación en coordinación con los restantes organismos del gobierno de la Ciudad. Es decir, marcar los ejes para que luego cada repartición adecue sus programas al Plan de Revitalización de la Zona Sur.

La tarea de buscar consensos entre una población descreída y poco participativa fue muy intensa. Se utilizó el método de trabajo de consulta permanente, el intercambio de ideas y propuestas con voceros representativos de más de 200 instituciones sociales de la región. Entre los meses de mayo y diciembre de 1999 se convocó en forma activa a las asociaciones vecinales y productivas de la zona. La Subsecretaría consigue realizar un primer relevamiento y diagnóstico de las problemáticas y necesidades, el cual pone a consideración de la población local mediante Talleres de discusión en los diferentes barrios afectados. Con las notas de los aportes y mejoras brindadas por los vecinos, construye dos documentos de relevancia, inéditos en nuestra Ciudad: El Diagnóstico Participativo Económico Social y El Diagnóstico Participativo Físico Territorial.

Ambos documentos, abren nuevamente el juego, una vez observada la realidad, para buscar los nodos problemáticos, las posibles soluciones y las prioridades en la ejecución de políticas. Durante el año 2000, funcionarios, académicos y vecinos, mediante reuniones periódicas de trabajo y discusión fueron dando cuerpo a la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la región. Se logró definir los nodos problemáticos de la región, los recursos potenciales para enfrentarlos y la formulación de un modelo de gestión para la puesta en marcha del Plan.

Con el consenso de la sociedad civil, a fines del 2000, surge lo buscado, el Plan Estratégico de Revitalización de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Siguiendo las directivas de Agenda XXI y las consignas de Porto Alegre, la Ciudad de Buenos Aires, sólo precedida por la Ciudad de Rosario, logra un Plan a mediano y largo plazo de políticas consensuadas cuya estrategia global fuera generar un desarrollo urbano con equidad social, dinamizar el crecimiento económico y mejorar la calidad físico-ambiental local. Sugiriendo, potenciar la competitividad y posicionamiento regional de la Zona Sur mediante cinco líneas estratégicas que resumimos a continuación:

Línea Estratégica 1: mejorar la calidad ambiental de la Zona Sur centrando las prioridades en el programa de saneamiento del Riachuelo, el control de las fuentes contaminación, el mejoramiento y ampliación de los espacios verdes y el desarrollo de programas de capacitación en la prevención del daño ambiental.

Línea Estratégica 2: reposicionar a la Zona Sur como un polo de desarrollo económico-social en la ciudad de Buenos Aires, promoviendo la reconstrucción del tejido productivo-social, de modo de elevar los niveles de ingresos y empleo de la población.

Línea Estratégica 3: aumentar los niveles de inversión en infraestructura y servicios para romper con la brecha histórica entre el Norte y el Sur en término de oportunidades para el desarrollo urbano.

Línea Estratégica 4: desarrollar políticas articuladas en educación, salud, vivienda y empleo que impacten sobre los grupos más expuestos a la pobreza y permitan su incorporación en circuitos productivos.

Línea Estratégica 5: plantear un estilo de desarrollo que recupere el tejido histórico y cultural de la zona, involucrando a las organizaciones sociales y comunitarias como principales protagonistas

Cada línea propiciaba programas y subprogramas de acción concretos, surgidos de experiencias de especialistas en desarrollo local y de aportes de los ciudadanos. Entre lo producido colectivamente, se destaca el acuerdo en impulsar Agencias Regionales de Desarrollo Productivo para el apoyo a la localización de Pequeñas y Medianas Empresas y el fortalecimiento de las existentes, recuperando la zona histórica e industrial del Sur; así como la decisión de utilizar gran cantidad de espacios vacíos, básicamente en el área lindera con la provincia de Buenos Aires, para el desarrollo de la agricultura orgánica como dinámica económica y de regeneración de la ciudad. “La agricultura orgánica se ha convertido en una variable crítica para hacer a los centros urbanos más sustentables y menos expuestos a los riesgos de la absoluta dependencia de los insumos externos”⁵

Finalmente, es considerada la demanda local de recuperar edificios relevantes en desuso para gestar el desarrollo económico-productivo desde una perspectiva de potenciación de redes productivas, centros de capacitación, información y comercialización unidos a centros de exposiciones y circuitos turístico-culturales. Se reconoce el importante patrimonio histórico y cultural de la zona sur expresado en edificios de valor histórico que pasarían a formar parte del equipamiento social y cultural de la región y de la Ciudad toda. Nunca se habla de reemplazo o demolición, sino de reconstrucción con sentido de pertenencia.

“Esta Secretaría (de Medio Ambiente y Desarrollo Regional) es el modelo de desarrollo que aspira a incrementar la cantidad de bienes y servicios disponibles en una sociedad bajo la condición de que los mismos sean distribuidos con creciente equidad social, a fin de superar la desigualdad social, eliminar la pobreza y preservar el medio ambiente. (...) el desarrollo es sustentable cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades”⁶

En la publicación -de donde se extrae la frase precedente- especifican que parten de una mirada crítica situada histórica y geográficamente. Consideran que los

⁵ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plan Estratégico Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires. 2000. Pág15

⁶ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “Ciudad de Buenos Aires: desarrollo sustentable para una mejor calidad de vida”, 2000. Prólogo Norberto La Porta, pág. 5

nodos conflictivos de la Zona Sur no pueden resolverse con visión focalizada sino considerando una perspectiva global que incluya, por lo menos, al Gran Buenos Aires. Por lo general, se habla de la región metropolitana y de la Ciudad como un todo.

Como decíamos, a mediados del 2000, se presenta el ambicioso Plan Estratégico de Revitalización de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires; por entonces, ya había triunfado en la Ciudad la fórmula Aníbal Ibarra-Cecilia Felgueras con más de 49% de los votos y con el supuesto de que, tras su asunción, en agosto de dicho año, quedaría ratificada la continuidad de las políticas diseñadas por la Alianza; más aún teniendo en cuenta el considerado perfil progresista del nuevo Jefe de la Ciudad.

Luego de dos años de diagnósticos, debates y acuerdos para arribar por consenso a las políticas de acción enunciadas en el Plan de Revitalización; al iniciarse el proceso de activación y ejecución del mismo, en julio de 2001 se disuelve -por decreto del Jefe de Gobierno- la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable (continuadora de la Subsecretaría de Desarrollo Regional) y, sin más explicaciones, se dio impulso a la estructura y organización de la Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado.

Al decir del entonces Subsecretario “fue el primer paso para la destrucción definitiva de todo lo que se había realizado, con el apoyo de un amplio arco de organizaciones sociales, en el tema del Desarrollo Sustentable en el ámbito porteño (...) En nuestro mensaje había un claro intento de desplegar una estrategia solidaria con los sectores sociales más empobrecidos de la ciudad, rescatar el aporte de los vecinos como una herramienta fundamental para asegurar una ciudad participativa y poner en marcha acciones transformadoras, gestadas desde el mismo seno de la sociedad, para dar lugar a un hábitat urbano que destierre la inequidad social y la acumulación indebida de riqueza posibilitando, así, una ciudad para todos”⁷

No hubo voluntad política para el cambio. Los socialistas, que creyeron poder replicar la experiencia iniciada en la Ciudad de Rosario en 1995, quedaron atrapados en una alianza que -una vez en el poder- pronto viró hacia las anteriores recetas neoliberales y una mayoría social que temía que dar fin al modelo de convertibilidad cambiaría equivalía volver a la hiperinflación.

II. b La Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires -mediante la Ley CABA N° 470/2000- crea la sociedad del estado denominada Corporación Buenos Aires Sur S.E. En su artículo 2° se establece que su finalidad es “desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad, los lineamientos del Plan Estratégico y del Plan Urbano Ambiental (...) El Poder Ejecutivo designa sus autoridades.”

⁷ Rofman, Alejandro “Crónica de una muerte anunciada” En opinión. Edición 85; sept-dic de 2002

En ninguno de sus párrafos y fundamentos se hace mención a los diagnósticos previos realizados ni al Plan de Revitalización de la Zona Sur de la Ciudad en el que el propio Ejecutivo invirtiera esfuerzos e ingresos.

Más allá de lo actuado por el gobierno anterior -a pesar de expresar el mismo arco político y mantener los acuerdos de alianza- la Ley, en su artículo 7° deja a criterio de la Corporación la construcción de un Programa de Acciones que elevará al Poder Ejecutivo para su revisión y aprobación.

La Ley que da nacimiento a la Corporación si bien mantiene algunos principios de desarrollo con equidad y participación ciudadana, da mayor trascendencia a los aspectos del desarrollo económico e inmobiliario del sur.

La Ciudad transfiere a la Corporación en fideicomiso los inmuebles de dominio privado de la Ciudad de Buenos Aires ubicados en el área Sur y la dota y faculta para administrar el Fondo de Desarrollo Buenos Aires Sur constituido con el producido de sus propias actividades, donaciones, legados y partidas presupuestarias específicas asignadas anualmente.

Asimismo, le atribuye a su Directorio la potestad de firmar convenios interjurisdiccionales y convenios con personas físicas o jurídicas para desarrollos urbanísticos en la zona.

A pocos meses de su creación, en noviembre de 2000, por Decreto CABA N° 1814/2000 se aprueba el estatuto con el que se regirá la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y se designa a los miembros de su Directorio. En el artículo 7°, emplaza al Directorio a que en un lapso de 90 días eleve su Programa de Acción para el año 2001, año en el que se disuelve la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable, que por entonces se mantenía expectante pero sin futuro. *“la documentación que habíamos producido para divulgar los principios del Desarrollo Sustentable en la Ciudad de Buenos Aires está siendo destruida, en lugar de ser distribuida entre escuelas y bibliotecas públicas, como hubiera sido necesario para que todos tomen conocimiento de una estrategia de desarrollo que el país, en 1992, se comprometió a poner en marcha”*⁸

Llamativamente se la había invitado a colaborar con el Gobierno de la Ciudad en el cumplimiento del plan estratégico de revitalización y renovación urbana de la zona sur de la Ciudad. Sin embargo, a escasos meses la respuesta del Gobierno porteño fue la de disolver la Subsecretaría.

Entre los objetivos que el Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur propone, se destacan:

a) Promover la imagen de la zona, nacional e internacionalmente, revelando sus potencialidades e incentivando las inversiones, dentro del marco de un desarrollo sustentable.

b) Articular las relaciones entre la actividad pública y la inversión privada, orientando las iniciativas al logro de un desarrollo sustentable, en el marco de una estructura urbana adecuada e integrada.

Más adelante:

⁸Ob cit (En 1992, Argentina firma acuerdo internacional para la promoción de desarrollo sustentable)

d) Impulsar planes de infraestructura, que eliminen las restricciones que existan para invertir en la zona, principalmente referidas al parque habitacional, red de transporte, vías de acceso y de comunicaciones y ambiente.

Y continúa:

f) Celebrar o intervenir en los acuerdos con los organismos de administración de la CABA o con personas físicas o jurídicas, a los efectos del desarrollo de convenios urbanísticos (...)

g) Promover la modernización del parque industrial y empresarial de la zona, a través de acciones de divulgación, transferencia y difusión de nuevas tecnologías, de inversión de capital humano y social, y de fomento de dichas actividades.

Recién al final de un largo punteo de objetivos, aparece la necesidad de fomentar la creación de empleo y el apoyo a empresas pequeñas, familiares o microemprendimientos. No se menciona a las medianas empresas -consideradas necesarias para la generación de puestos de trabajo- y el concepto de calidad de vida queda relegado al punto i) "Promover el equipamiento de los barrios carenciados, instalación de centros cívicos, culturales, artísticos, educativos, universitarios, de calificación laboral y profesional, sanitarios, sociales, deportivos y recreativos en general".

En función de estos objetivos, el Estatuto autoriza a la Corporación a:

"1) Realizar toda clase de actos jurídicos, pudiendo a tal fin: comprar, vender, permutar, alquilar o ceder toda clase de bienes y derechos, realizar todo otro contrato o actos sobre ellos, realizar negocios de inversiones, constituir fideicomisos, fondos de todo tipo, conformar uniones transitorias de empresas, promover y constituir todo tipo de unión o cooperación lícita; (...)

3) Contraer préstamos, empréstitos y otras obligaciones con bancos oficiales y privados, organismos de créditos internacionales o de cualquier naturaleza (...)

4) Emitir, en el país o en el extranjero, títulos de deuda de cualquier tipo, en cualquier moneda, con garantía real o sin ella (...)"

Se dota a la Corporación de la suma de \$ 3.600.000, en concepto de capital social inicial. De los cuales \$ 600.000 fueron girados a los 30 días de sancionado el decreto de aprobación del Estatuto y los restantes \$ 3.000.000 durante el ejercicio 2001. Asimismo, contaba con partidas presupuestarias específicas asignadas para el cumplimiento de los objetivos societarios fijados por la Ley N° 470 de la Ciudad.

En un contexto social de crisis extrema -que desemboca en los episodios del 19 y 20 de diciembre de 2001, con el consecuente abandono de funciones del Presidente de la República seguido de un período prolongado de crisis institucional- la Corporación Buenos Aires Sur S.E. solo se apresta a paliar situaciones de indigencia nunca antes alcanzadas y que agravaron, aún más, las desigualdades existentes en la Ciudad. La falta de trabajo y la imposibilidad de inserción a corto plazo, profundizaron las necesidades de alimento, salud y educación en los sectores más vulnerables.

Así, la vieja fábrica de Alpargatas se transformó en un galpón de distribución de guardapolvos, útiles y libros para combatir la deserción escolar. Los subsidios a comedores, merenderos y paradores fueron herramientas de contención al hambre. Los hospitales sin insumos suficientes -abarrotaos, también, por la clase media desvalida de sistemas de salud por Obra Social o Medicina Prepaga- no daban abasto con las necesidades de un sur que se iba poblando con sectores

migrantes de otras zonas de la Ciudad que no podían mantenerse en barrios más confortables e integrados; así como de inmigrantes de países limítrofes expulsados por similares consecuencias económicas en sus lugares de origen.

En los primeros años de este siglo, el Sur profundiza negativamente sus características de desigualdad y de inequidad frente al resto de la Ciudad, ahora también deteriorada. Sin embargo, las políticas neoliberales impuestas en los '90, dejaron en desarrollo algunos emprendimientos ostentosos que -agradables a la vista y novedosos para una Buenos Aires que estuvo de espaldas a su Río- sólo eran destinados a los sectores más altos de la sociedad; tal es el caso de la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A., casualmente "modelo" en que se inspirase la Corporación Bs. As. Sur S.E.

En junio de 2002, el Gobierno de la Ciudad avala la firma de un convenio entre ambas Corporaciones con el propósito de impulsar la recuperación del tramo de veredón que conforma el Paseo Costanera Sur desde la Avda. Elvira Rawson de Dellepiane hasta el Monumento a España. La Corporación Puerto Madero desarrollaría el proyecto de obra -haciendo la salvedad de adaptarlo "a la realidad económico-social" del momento-, en tanto que la Corporación Buenos Aires Sur se compromete a obtener los permisos y habilitaciones necesarias, conseguir el compromiso de los frentistas privados a que acompañen las obras con esfuerzos propios y conseguir que el organismo encargado de Monumentos y Obras de Arte de la Ciudad realice la restauración y puesta en valor del patrimonio tangible de la zona buscando los recursos para tal fin. Unos ponen baldosas, otros comprometen recursos y gestiones que afectan a la toda la ciudadanía.

Curiosamente en la cláusula 3.2.2. el Gobierno de la Ciudad queda comprometido a "promover y obtener -a través de la intervención de las reparticiones idóneas del GCBA- el desalojo de los sectores ocupados por intrusos y erradicación de estacionamientos de camiones y otros vehículos, que no puedan justificar fehacientemente el motivo de su estadía en el área"

Vale decir, que el emprendimiento Puerto Madero prolongaba su espacio hacia el sur, un sur acicalado a su estilo, con algunos espacios de paseos públicos pero librado de "intrusos" que le otorgaban inseguridad y desprestigio a la zona. Los que habitaban los espacios de la Costanera Sur no fueron considerados vecinos en situación de necesidad y, en función de ello, pasibles de ser revertidas sus condiciones de hábitat y de vida.

Los espacios destinados a los sectores más pobres dentro de la zona sur, inmediatamente quedaron delimitados a los barrios, llamémoslos "nuevos" desde una perspectiva histórica: Flores Sur, Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Son aquellos con menos peso en relación al acervo histórico, cultural y turístico de la Ciudad -si los enfrentamos a San Telmo, Barracas, La Boca, Constitución, Mataderos, Parque Patricios- y que, tampoco cuentan con un trazado de avenidas y movilidad rápida en referencia a la conectividad con el Centro porteño.

El perfil heterogéneo del sur se profundiza aún más; en años futuros, con el fin del modelo de convertibilidad cambiaria y un relativo recupero de la economía, la Ciudad se ve favorecida por un importante flujo de turistas que aprecian sus paisajes y sus expresiones artístico-culturales. Es así que inversiones privadas apuestan a los barrios del sur que responden a la nueva demanda. Se desaloja el ex-Padelai habitado por familias indigentes y San Telmo cuenta con un nuevo

Centro Cultural gerenciado por la Oficina Cultural de España; también surgen un centenar de Hoteles Boutique o Hostels que darán albergue a turistas que buscan enmarcarse en espacios relacionados al Tango y la vida nocturna. La cercanía de San Telmo a Puerto Madero facilita a éste el desarrollo inmobiliario de altas torres de departamentos y oficinas para los sectores de la elite social. Derredor de Plaza Dorrego se instala el circuito comercial destinado a clientes de altos ingresos, restaurantes gourmets, negocios de marcas internacionales y las galerías de arte y antigüedades recobran importancia.

El boom inmobiliario que en la Ciudad se iniciara en los barrios del Norte, en especial Palermo, Cañitas, Belgrano, inmediatamente se trasladó a los “espacios” del Sur mejor conectados con el resto de la Ciudad; es así que la Av. Montes de Oca, en Barracas, se vio abarrotada de Complejos Inmobiliarios de lujo. El costo elevado -si se pretende continuar habitando estas zonas y sus periferias inmediatas- ha generado la migración de antiguos moradores hacia otros espacios de la Ciudad o al Gran Buenos Aires, más acordes a sus ingresos.

La Corporación del Sur S.E. favorecía, con exenciones, a los capitales privados que se radicaban en la zona pero sin una política planificada con criterios de equidad y equilibrio, lo que resultó que se “tomara del sur” lo que le fuera más rentable -negocios inmobiliarios y gastronómicos con amplio margen de recuperodesentendiéndose del entorno marginal.

De La Boca, interesó Caminito y el Estadio de Boca Junior, surcado por turistas que consumen en ese delimitado espacio; alrededor, permanecen los viejos conventillos que -sólo fueron realizados o reciclados algunos complejos habitaciones populares- continuaron albergando a familias carenciadas y marginadas del circuito productivo (de Av. Alte. Brown hacia la autopista Bs. As.-La Plata, especialmente). Tampoco, se recuperó su invaluable patrimonio histórico e institucional ligado a las primeras corrientes migratorias. Es decir, que los capitales públicos solo acompañaron a los intereses del capital privado.

El resto de capitales públicos, sin asociación con privados, fueron destinados a los sectores más vulnerables de un Sur no rentable. En los barrios que albergan el 80% de la población que habita en villas de emergencia en la Ciudad. Durante la crisis de 2001-2002 se aplicaron políticas sociales paliativas y, la población residente en villas, creció de forma acelerada. Entre el 2001 y el 2005 se entregaron cerca de 30.000 becas estudiantiles para bajar los índices de deserción escolar de la zona. El plan Empleo Joven fue otorgado a 4.500 adolescentes que intentaban aprender un oficio para insertarse en un mercado laboral esquivo.

Cuando las condiciones económicas lograron una mejora tras el fin de la Convertibilidad, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. inicia una nueva etapa en sus políticas. Si bien no deja atrás aquellas que atenúan las necesidades insatisfechas de los sectores más vulnerables, sus objetivos estuvieron centrados en atraer capitales privados para financiar grandes emprendimientos de infraestructura en los terrenos vacíos de la zona. Con la ofensiva puesta en la obra pública, vuelca sus esfuerzos poniendo en marcha, en los barrios de Villa Soldati y Villa Lugano (los “nuevos”), proyectos para incentivar la producción y la creación de puestos de trabajo.

La Corporación compra el viejo edificio de la fabrica Suchard por un total de \$ 6.000.000 para impulsar el Centro Industrial Tecnológico, también llamado Hotel de Empresas. Un primer parque industrial en la Ciudad destinado a la instalación de PyMEs con posibilidades de expandir su capacidad productiva y a las que se les otorgara incentivos y créditos blandos.

Por otro lado, cedió en uso los terrenos ubicados en Mariano Acosta y Av. Castañares a una empresa privada dedicada a la logística integral y comercialización de productos farmacéuticos en todo el país y exportadora. Dando inicio al proyecto Polo Farmacéutico que consistía en desarrollar un Centro de Innovación Tecnológico y de Investigación en materia farmacéutica y fabricación de medicamentos. Para el período estudiado, el proyecto requirió de una inversión de \$ 85.000.000, en un predio de 17 hectáreas, y los laboratorios participantes fueron estimulados con diversas exenciones impositivas.

En cuanto a obras de infraestructura deportiva, amén de la recuperación y puesta en uso de polideportivos construidos en décadas pasadas, en el año 2005 se genera la creación -en tiempo record y con una inversión superior a los \$13.000.000- del Estadio Parque Roca con el propósito de ser sede alternativa del Buenos Aires Lawn Tennis Club en las semifinales de la Copa Davis de 2006. Se trata del estadio de tenis, adaptable a otros destinos, más importante de Sudamérica, con una capacidad para 14.500 espectadores.

La obra fue considerada, por la Corporación Buenos Aires Sur, como de alto impacto positivo para la zona y para el mundo del deporte; pero sufrió fuertes críticas desde casi todos los sectores opositores e instituciones sociales que recordaban las graves carencias sin superar de los habitantes de la región. Las críticas no eran tanto a la obra sino a la elección de las “prioridades” y al discrecional uso de los recursos que comprometía la Corporación estatal.

La entonces Defensoría del Pueblo porteña señalaba la lentitud en las acciones para urbanizar las villas y los innumerables reclamos sin respuestas ante el pedido de conexión cloacal para el asentamiento Los Piletones, a metros de la red general; señalando que obras de mayor complejidad, como el Estadio, se resolvían con celeridad inhabitual. Se cuestionó el nombramiento del Dr. Enrique Rodríguez como presidente de la entidad, nombrado por el Dr. Ibarra en 2004, quien fuera Ministro de Trabajo de la Nación entre 1992 y 1993 cuando se implementaron las medidas de flexibilización que acarrearón los altísimos índices de desocupación que llevaron a la brutal crisis socio-económica de finales de siglo. Se lo acusaba de negociar con empresas facilitándole exenciones y no combatir la radicación de talleres de costura clandestinos sustentados con condiciones de trabajo similares a la esclavitud y que comenzaban a proliferar por la zona de manera exponencial.

Los Legisladores del Bloque del Sur, pidieron la inconstitucionalidad de la Corporación por utilizar los bienes y partidas transferidas por el Ejecutivo sin ningún tipo de revisión por parte de la Legislatura y al sostener que “la entidad mostró ser un fracaso como herramienta de desarrollo para el lugar más postergado de la Ciudad”

Hasta aquí, el período analizado. Como sabemos, la Corporación Buenos Aires Sur S.E. sigue vigente bajo un gobierno porteño de nuevo signo político, que continúa y profundiza muchos de los lineamientos y políticas trazadas con

anterioridad aunque, ahora, con mayor coherencia ideológica que entonces, a nuestro criterio, debido a su concepción de centro-derecha. Previo a su llegada, queda impuesto el modelo que determina el desarrollo territorial en función de las necesidades globales del mercado y, su objetivo principal, será el de adaptarse reposicionando las relaciones económicas, sociales y culturales en su misma sintonía, a la espera de obtener beneficios que, a largo plazo, podrían ser de impacto positivo en otros sectores por efecto derrame.

III Análisis comparativo de ambas propuestas

En el lapso de 10 años, la Ciudad tuvo dos modelos alternativos de políticas de desarrollo territorial. Ambas propuestas, con notables diferencias, sin embargo no podríamos llamarlas antagónicas. Pues se enmarcan en los preceptos de la Constitución de la Ciudad y fueron delineadas acorde al Plan Urbano Ambiental, especialmente en dos de sus principios: a) la necesidad de búsqueda de equilibrio y equidad ante la heterogeneidad social y económica expresada territorialmente en su norte-sur; b) la convicción de posesionar a Buenos Aires como espacio de intercambio global y atractiva a capitales de inversión que le permitan dicho salto cualitativo. Se consideró que un principio, no es excluyente del otro. Así es manifestado en todos los documentos elaborados pero, lo que sí es evidente -en los objetivos y las acciones- es el grado de prioridad que cada modelo les otorgara.

El espíritu de la Constitución se estructura en el perfil de desarrollo urbano caracterizado por la teoría de la Competitividad Sistémica que considera al territorio como un cúmulo de relaciones sociales, económicas y de poder que interactúan y se condicionan; las instituciones productivas y los avances tecnológicos son motores de mejoras en cada aspecto de vida y de hábitat de los residentes y los proyecta a procesos de intercambio aún más complejos.

La diferencia estaría planteada respecto a la direccionalidad de la inversión (pública, privada o mixta). ¿Es para priorizar mejoras en los niveles de vida de los más débiles? -dirigiendo los esfuerzos a insertarlos en puestos de trabajo estable, mejorando su salud, educación y vivienda, dándole participación no sólo para el planteo de reclamos sino en la búsqueda de soluciones- o ¿es para lograr un impulso externo que genere riqueza y bienestar a los sectores de ingresos medios y altos para que, en su transcurrir, provoquen un efecto de arrastre y derrame que alcance a los menos favorecidos?

Diferencias no menores si tenemos en cuenta que, de lo que se trata, es de la disputa de bienes escasos como lo son los predios de una Ciudad que resulta de interés en un mercado globalizado que requiere de expansión y apoderamiento de la plusvalía de la renta urbana. Entonces, la opción es clara: se da libre acción a los capitales de mercado o se prioriza la intervención del Estado para que defina o arbitre en las prioridades y necesidades heterogéneas de sus representados.

El planteo que entre 1999-2001 sostuvo la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable fue pensado para gestar un desarrollo territorial con una fuerte presencia del Ejecutivo, en coordinación con instituciones civiles, para la definición y seguimiento de políticas de índole emancipadoras de los sectores postergados en un Sur degradado.

Sus propuestas de planificación eran “para y con” los habitantes del territorio. Lamentablemente, tenemos que hablar desde un marco hipotético de acción frente a su abrupta e inesperada disolución pero, lo cierto es que su planteo era disonante con el modelo económico neoliberal vigente en los '90 a nivel nacional, promotor del libre mercado y la desaparición del Estado garante del bienestar social.

Desde la concepción económica, la diferencia entre la Subsecretaría y la Corporación es medular; unos parten de la teoría progresista, dónde los actores y el Estado definen su devenir. Los funcionarios a su cargo, de larga trayectoria en la temática del desarrollo económico, se habían formado bajo los lineamientos de la CEPAL en los '70 y transmitieron en sus actividades un perfil de pensamiento embarcado en la discusión del subdesarrollo latinoamericano.

La Corporación Buenos Aires Sur S.E., por otro lado, -aún en un contexto nacional más afín a la participación del estado- dio prioridad a la búsqueda de capitales de inversión para que una parte, no todo el sur, se sume al corredor “for export”, con altas tasas de recuperación del capital de inversión y destinados a reproducir pautas de consumo universales en sectores de medios y altos ingresos.

Las políticas de equidad de la Corporación no resultaron satisfactorias para todo el sur y sus habitantes; más bien sirvió para reubicar a los más vulnerables, que quedaron arrinconados en algunos sectores de ese Sur y a los que se los atendió con políticas paliativas, no de emancipación.

La continuidad en el Gobierno porteño de una misma alianza de partidos políticos, daba a suponer una continuidad ideológica en las políticas de ejecución, pero fueron evidentes las profundas diferencias en cuanto a las formas de encarar, inclusive, objetivos similares.

Ambas propuestas hablan de alentar la participación ciudadana; sin embargo, el proceso de intercambio que desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable se llevó adelante en la discusión, diagnóstico, diseño de políticas y establecimiento de prioridades para revitalizar la zona sur, manifiesta una actitud que comulga con una planificación desde abajo. Se buscaba la interrelación, el diálogo y los consensos mediante una red de participación abierta a la comunidad afectada. El proyecto era trascendente y, en teoría, debía ser aprehendido y fortalecido por la mayoría de las instituciones y actores afectados. El ejecutivo tomaba la problemática, irresuelta por décadas, pero no se constituía como el único actor en plantear soluciones. Herederos de los viejos socialistas utópicos, rescataban el precepto de que la acción social colectiva, en movilización y en práctica, sería el motor de una sociedad más equitativa y solidaria, y trabajaron en función de ello. De todos modos, su concepción de planificación no dejaba de lado la presencia del Estado como regulador y garante de los acuerdos. Es decir que su postura era intermedia, no se trataba de una “imposición desde arriba”, sino de una construcción “desde abajo, consolidada arriba”.

La Corporación Buenos Aires Sur, desde sus inicios tuvo en claro que el descrédito hacia los políticos y algunas de sus prácticas -que se evidenció en el “que se vayan todos” de 2001-, sólo les permitirían plantear políticas de acción desde un Directorio, lo más anónimo posible, hacia el territorio. La planificación operaba de arriba hacia abajo. La participación de los vecinos e instituciones, fue acotada al reclamo de demandas urgentes más que a la discusión de políticas a

futuro. Si bien hay instancias de consulta e intercambio, las mismas suceden luego de una primera acción definida por el Ejecutivo. Las polémicas desatadas ante la construcción del Estadio Parque Roca, hablan de ello; así como las políticas asistenciales y planes de viviendas inconsultos aplicados en los primeros años de la década.

Las formas diferenciadas de acción guardan relación con la estructura administrativa bajo la cual se construyó cada proyecto de desarrollo. Es claro que la ambigüedad, que planteaba el PUA al proponer “la creación de una **Corporación u Órgano de Gestión** para el Desarrollo de la Zona Sur de la Ciudad”, no era tal. Efectivamente, el tipo de estructura administrativo-ejecutora adoptada condiciona el estilo de acción. La Corporación, mencionada en primer término, era el modelo elegido de antemano. La lucha electoral por vencer al menemismo, fuertemente identificado con el desarrollo de la Corporación Puerto Madero hizo que se eligiera un estilo de desarrollo diferenciado pero, una vez derrotado a nivel nacional, las políticas porteñas adoptadas quedaron sin efecto aún antes de iniciadas. Se da por tierra con casi tres años de un modelo ambicioso pero sin apoyo político que lo sustentara. Comentarios de propios funcionarios de entonces, señalan que se los dejó avanzar hacia la gente para difundir y consolidar un programa de consenso político para garantizarse los votos, pero el planteo de debate era una excusa, no el objetivo. Agregamos a nuestros fundamentos, el escaso presupuesto otorgado para su funcionamiento, se trató de una partida más simbólica que de peso para toma de decisiones relevantes.

Al momento de poner en marcha el Plan Estratégico de Revitalización y de establecer las articulaciones necesarias dentro de la estructura del Poder Ejecutivo quedó en evidencia que las intenciones del Ejecutivo porteño eran otras o que no podían sostener políticamente un cambio tan profundo. Los inversores preferían la idea de Corporación S.E.

Abiertamente, el Plan Urbano Ambiental en un documento del 2000, declara su prioridad en la necesidad de generar condiciones de competitividad para que Buenos Aires se integre a la red de ciudades globales: “El Plan Urbano Ambiental impulsa la consolidación del rol internacional de Buenos Aires, mediante el desarrollo de grandes equipamientos y infraestructuras, apuntando a contar con redes y servicios del más alto nivel y a la expansión de la oferta de “espacios internacionales” con la necesaria calidad ambiental, paisajística, cultural, de seguridad y de integración social (...) Buenos Aires debe integrarse en un espacio abierto multipolar”, pero no contaba con recursos propios para dicha elección.

Cuando la Corporación Buenos Aires Sur comienza a tener relevancia en el territorio, impacta con medidas sociales y desarrollo de proyectos de infraestructura que comienzan a generar cambios en el mismo. Lo que antes era heterogéneo respecto al resto de la Ciudad, ahora, a su vez, comienza a serlo dentro de sus propios límites. Los espacios “vacíos” o “degradados”, pertenecientes a los barrios “nuevos” son apropiados por la extensión de villas de emergencia, complejos de viviendas populares y polos de emprendimientos productivos que requieren de terrenos amplios para su radicación. En tanto que los barrios del sur con alto contenido patrimonial desde lo cultural, edilicio e histórico -entonces habitados por sectores bajos o medios empobrecidos- fueron cediendo a la construcción de emprendimientos de hábitat y recreación para

sectores medios y altos de la sociedad porteña y a contingentes de turistas ávidos DE consumo. Dentro de cada barrio, los espacios generadores de plusvalía se destacan a simple vista en el paisaje y en la calidad de la prestación de servicios en relación a su periferia.

Las políticas propuestas por la Corporación Buenos Aires Sur tuvieron el propósito de valorizar el área fomentando el aumento del precio del suelo urbano y de los inmuebles y patrimonios a recuperar; de modo que, sin otro tipo de medidas de contención, afectó de modo especial a los sectores de menores ingresos que históricamente habitaban allí, dándose el fenómeno denominado de gentrificación: reemplazo o, mejor dicho, desplazamiento indirecto de un grupo de residentes por otro de mayor status económico. Lo que a consecuencia generó una mayor concentración de población en las villas ya existentes y la dramática situación de emergencia habitacional que padece la Ciudad.

La revitalización de la Zona Sur planteada, a inicios del 2000, con equidad y teniendo en cuenta prioritariamente a sus históricos residentes se consolida -al siguiente año- en un proyecto contrapuesto. La división de un sur para pobres y un sur para los sectores con mejores recursos. Un sur que se puede integrar a la Ciudad y mostrarse al resto de los ciudadanos del mundo; otro: oculto e inseguro.

El sur queda cual una tela a lunares, espacios frecuentados y habitables en un fondo que aún no se aviene a asimilarse a los puntos “recuperados” de la Ciudad al mundo.

La eliminación de la Subsecretaría no hubiera sido relevante en tanto otro organismo tomaba las riendas del proceso de desarrollo, pero lo fue en cuanto a que se diluyó un interesante fenómeno de innovación social. La Corporación deja a un lado la interacción social para retomar las concepciones verticales y clientelares de intercambio.

Las políticas ya no son accesibles a los agentes y actores territoriales, al menos en forma igualitaria y abierta. La Corporación del Sur deja de promover mecanismos participativos con la intención de construir y jerarquizar sus acciones de intervención directa en el territorio en el proceso productivo que no involucra a todos los actores en el territorio. Muchas de sus intervenciones se acuerdan con actores de “otros territorios”.

La participación social se transforma en reacción social; la defensa o rechazo a ciertas políticas dadas. La nueva teoría de gestión urbana propone hacer atractivo “su espacio” a los capitales que fluctúan internacionalmente y, a su vez, trata de ubicarlo en el contexto de “oportunidades” más que en el contexto de sus “necesidades”. Es decir, la Corporación basa sus políticas en los principios del crecimiento endógeno cuyo objetivo es la acumulación y la búsqueda de generar externalidades positivas.

La renta urbana la capitalizan los agentes desarrolladores y no los actores sociales y gubernamentales involucrados en el proceso de cambio. La Ciudad, como cualquier otra mercancía, queda expuesta a las reglas de la competencia e interés internacional y el Ejecutivo activa políticas de marketing más que de infraestructura económica y social que satisfaga las necesidades de sus habitantes.

Cuando nos preguntábamos ¿qué actores participaron en la discusión de la problemática del Sur de la Ciudad?, transcurrido el análisis de las propuestas planteadas entre 1996 y 2006, encontramos notables diferencias.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional-Sustentable estuvo comprometida en el territorio, no solo acudiendo al mismo, sino recogiendo las voces de los habitantes del lugar. Las particularidades según los barrios, los nodos conflictivos y los déficits que explicaban sus moradores, así como, los intereses contrapuestos del amplio espectro de instituciones. Todos estuvieron convocados a los Talleres de Debate y recibieron información de los intercambios mediante una red comunicativa que la propia Subsecretaría puso en marcha.

Se trató de lograr consensos y en el Plan de Revitalización de la Zona Sur quedaron plasmados los acuerdos entre la sociedad civil y los intereses de los funcionarios del área. Pero, a nuestro entender, el cambio de paradigma que proponían los integrantes de la Subsecretaría -que fue acompañado por múltiples actores en el territorio- no tuvo en cuenta las “voces latentes” que, en última instancia tenían que motorizar el Plan: el Ejecutivo porteño y los inversores. El apoyo relativamente sólido de la ciudadanía hacia los proyectos de la Subsecretaría, (comandada por el Socialismo), no fue suficiente para revertir la falta de sostenimiento del (Ejecutivo de la U.C.R.)

Otras dependencias del Gobierno porteño, tales como las de Hacienda, Infraestructura o Desarrollo Social no estuvieron dispuestas a iniciar un trabajo articulado con una instancia “orientadora” superior. Cada una de ellas, prefería mantener sus programas de acción e identificarlos con su membresía.

El Ejecutivo mismo, avalando la creación de una dependencia más, no estaba dispuesto a cambiar lo instituido. No se inclinó por nuevas políticas que revierta el modelo dependiente de desarrollo que siempre tuvo la Ciudad, otrora del Ejecutivo Nacional y luego, del mercado global.

Aquellas voces -que no se escucharon debidamente entre 1998 y el 2000- son las que luego se impusieron con vehemencia en la Corporación Buenos Aires Sur S.E.: las voces de los inversores o desarrolladores de negocios y la de los turistas dispuestos a consumir.

En el 2006 el planteo de la problemática, desde la perspectiva de sus habitantes, se había complejizado; unos, en barrios de emergencia; otros en islas globalizadas en un sur ameno. Lo cierto es que ya no encuentran demasiados puntos en común para que se generen acuerdos por consenso ni compartir la identidad de ser del Sur. Hoy, hay un Sur que se ve y otro que se oculta en manzanas custodiadas por Gendarmería Nacional.

Lo cierto es que las políticas llevadas a cabo en los años analizados -inscriptas en concepciones que consideran al territorio como un espacio activo y de conflicto donde se ejercen relaciones de dominación-, una por ingenua y otra por no tener la convicción para generar los cambios estructurales necesarios, profundizaron la heterogeneidad del Sur en su propio seno; solo algunas áreas disminuyeron la brecha de inequidad respecto al Norte.

La marginalidad creció en la Comuna 8 (Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo), antes permanecía aislada y con espacios vacíos, ahora con villas sobrepobladas. La Comuna 4 desplaza a sus viejos moradores por otros que no

derraman la prosperidad tan anunciada, más bien se protegen tras sistemas de alarma sofisticados.

Al decir de Zygmunt Barman, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires la “sociedad líquida”, que comenzara a fluir a finales de la década de los '90 -acompañada por la propuesta de la Subsecretaría de Desarrollo Regional/Sustentable para diseñar las vías posibles de cambios que reviertan las estructuras de inequidad y aislamiento reproducidas en el Sur- se encontró luego contenida entre las aggiornadas estructuras del viejo capitalismo de mercado.

Es decir, desde 1996, si bien hay un reconocimiento de la heterogeneidad y desequilibrio en el desarrollo territorial⁹, las políticas efectivamente planteadas y llevadas adelante no han permitido un avance sustantivo hacia la equidad; creemos, por dos razones. La primera, la subsistencia de lo instituido previamente, políticas propuestas desde el afuera -gobierno nacional/capitales internacionales- con intereses que no necesariamente coinciden con los de los porteños. La segunda, la debilidad -llamémosla falta de decisión política- en instituir un nuevo modelo de desarrollo más equitativo. Los capitales privados de inversión establecen sus prioridades sin que se le contraponga, de manera sólida, los intereses locales.

Lo que estaba instituido continuó pese a nuevas políticas instituyentes (Constitución Autónoma). Lo que antes se imponía desde la nación, ahora se delinea bajo los parámetros globales de inserción y en dependencia a capitales privados, mayoritariamente transnacionales. La Corporación Buenos Aires Sur S.E. siempre fue considerada por los vecinos del Sur, al menos hasta el 2006, como un ente burocrático y clientelar. Se desconocían sus políticas hasta ya puestas en marcha; para entonces, se convertían en objetos de aceptación o de crítica pero nunca como ejemplos de construcción colectiva.

Si bien consideramos que las políticas de desarrollo de la zona sur tuvieron nula o escasa relevancia en avances hacia la equidad social y que -además- ayudaron a trasladar la heterogeneidad y la disparidad hacia el seno del mismo sur; tomamos como positivo el esfuerzo, sobre todo en los primeros años por establecer políticas

⁹ En el 2006, la Ciudad en promedio aumenta su porcentaje de hogares en situación de pobreza al 7,0% pero en la Comuna 8 -Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati- la cantidad de hogares pobres revela la alarmante cifra del 22.9%. La Comuna 4 -Barracas, Boca, Nueva Pompeya, Parque Patricios- con un 19.2%, no deja de indicar que el fenómeno es característico de toda la zona sur. La media porteña siempre es superada por las Comunas que contienen barrios localizados al sur: Comuna 1 (Constitución, Montserrat, San Telmo, además de P. Madero, Retiro-incluyendo las Villas 31 y 31bis- y San Nicolás) obtuvo el registro de 9.6% de hogares pobres; la Comuna 7 (Flores, Parque Chacabuco), el 9.8% y la Comuna 9 (Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda), el 9.1% de hogares pobres. El resto de las Comunas están por debajo del promedio y algunas registran menos del 2%.

Si se analizan las tasas de desocupación y subocupación de la Ciudad, el 13.6% de la PEA porteña registra problemas de inserción laboral. Ahora bien, si vamos a los registros de la Comuna 8, los desocupados son del orden del 11.2% y los subocupados son el 13.3, es decir, 1 de cada 4 (24.5%) de sus vecinos en edad de ser PEA, no accede a un puesto de trabajo o lo hace en forma temporal o precaria. Amén de que, dada la proliferación de talleres de costura clandestinos y puestos de ventas informales en la zona, quienes registran un empleo no necesariamente puede considerárselo como estable y suficiente como para poder dar satisfacción a las necesidades de su hogar. Vale decir, que en la Comuna 8 donde se tomaron iniciativas puntuales de aliento a la radicación de polos industriales y emprendimientos para PYMES y micro empresas con el fin de ampliar la oferta de puestos de trabajo, facilitando para ello ventajas impositivas y subsidios, resultó que el impacto sobre su población no es de relevancia.

de planificación o planes estratégicos de desarrollo. Dejó de verse la situación relegada del sur como algo lógico y natural. Pero, sin embargo, las políticas implementadas no tuvieron el impacto de revertir la dinámica de crecimiento inequitativo, reproductor de las diferencias iniciales.

Aquí es donde debemos plantearnos la necesidad de construir modelos de cambio reales, sin el engaño de que las modificaciones “a la vista” son medulares al interior de la reproducción de pautas de intercambio de poder entre los diferentes actores en el territorio. Al decir de Bourdieu, no debemos olvidar que la realidad se construye en campos en disputa y que, de la misma surgen los sectores que ganan y los que pierden o quedan relegados. Interpretar la dinámica social que constituyen dichos campos, nos permite considerar cambios concientes que reviertan y consagren nuevas estructuras de reproducción económico-sociales. ¿Tiene sentido planificar políticas territoriales que “mejoren algunos aspectos” pero que, en definitiva, reproduzcan las mismas desigualdades?

Debemos reconocer que, las desigualdades e inequidades constituyen un problema estructural e histórico de la Argentina. No es un problema netamente porteño. La dualidad socioespacial se encuentra en el seno de todas nuestras ciudades, principalmente en los grandes aglomerados. Existen desigualdades interregionales e intrarregionales a lo largo de todo el territorio. Superada en parte, la dramática crisis del 2001, nos debemos un debate que nos permita tener en cuenta que el crecimiento económico es condición necesaria, pero no suficiente para garantizar el desarrollo humano.

Por ello, creemos que es prioritario iniciar y establecer, en forma decidida, mancomunada y con amplio consenso, un perfil de crecimiento y desarrollo nacional que deje claro las prioridades y los roles que cada región y cada Ciudad han de cumplir en el devenir del mismo y su inserción con suprarregiones como puede ser el Mercosur o el mundo global.

La gestión del territorio es más camino que llegada. Los pasos dados por la Ciudad de Buenos Aires -con las críticas y reformulaciones necesarias- deben de ser considerados, al igual que otras experiencias, como parte de ese camino transitado. La Ciudad no puede seguir construyendo su modelo de desarrollo desprendida del resto del país y a tuestas entre los intereses globales. Sin imposiciones, con el consenso de los porteños y con la genuina independencia de intereses pero en articulación con un, por ahora, inexistente modelo de desarrollo nacional.

Todavía hoy tenemos que reiterar que las condiciones de vida y hábitat son diferenciadas en la Ciudad de Buenos Aires. La heterogeneidad continúa reproduciéndose y los espacios de residencia siguen condicionando las oportunidades de desarrollo de los vecinos porteños. ¿Por qué no reabrimos el debate?

Bibliografía

- Amin, Samir. El desarrollo desigual. Editorial Planeta-Agostini, Barcelona, 1987
- Ascher, François. Métapolis ou l'avenir des villes. Editions Odile Jacob, París, 1995.
- Boisier, Sergio. El desarrollo territorial a partir de la construcción de capital sinérgico. Ponencia presentada en Seminario Ciudad futura II. Plan Estratégico Rosario, 2001
- Cepal. El desarrollo sustentable: transformaciones productivas, equidad y medio ambiente. Santiago de Chile, 1991
- Ciccolella, Pablo. "Globalización y dualización en la Región metropolitana de Buenos Aires. Grandes inversiones y reestructuración socioterritorial en los años noventa" En Revista EURE, Vol. XXV, N° 76, Santiago de Chile, 1999
- Consejo del Plan Urbano Ambiental. En busca de la equidad. Lineamientos estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Planeamiento Urbano, Buenos Aires. 1999
- Consejo del Plan Urbano Ambiental. Plan Urbano Ambiental. Documento Final. COPUA, Buenos Aires, 2000
- Decreto CABA N° 1814/2000. Aprueba el estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. Publicado en el B.O. CABA N° 1061 el 02-11-2000
- Decreto CABA Convenio N° 53/2002. Celebra convenio entre la Corporación Antiguo Puerto Madero S. A. y la Corporación Buenos Aires Sur S.E. Publicado en el B.O. CABA N° 1458 el 07-06-2002
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Sancionada por la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires, 1996
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección de Estadística y Censos. Encuesta Anual de Hogares.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Plan Estratégico Zona Sur de Buenos Aires, 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Seminario Taller Internacional: Plan de Revitalización de la Zona Sur: Diagnóstico Económico Social. 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Seminario Taller Internacional: Plan de Revitalización de la Zona Sur: Diagnóstico físico-territorial. 2000
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. "Ciudad de Buenos Aires: desarrollo sustentable para una mejor calidad de vida", 2000

- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Seminario Taller Internacional: Plan de Revitalización de la Zona Sur: un proceso en marcha. 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. "Nueva Pompeya, Serie: Cuadernos Testimonios del Sur. 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Programa de Trabajo para los próximos cuatro años: 2000-2004. 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Desarrollo Regional. Ente de Ejecución para el Plan de Desarrollo de la Zona Sur. 2000
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Planeamiento Urbano. Consejo del Plan Urbano Ambiental. Plan Urbano Ambiental. Elemento de Diagnóstico. Documento de Trabajo, 1999
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Planeamiento Urbano. Consejo del Plan Urbano Ambiental. Plan Urbano Ambiental. Informe de Diagnóstico Área Ambiental, 1999
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Planeamiento Urbano. Consejo del Plan Urbano Ambiental. Plan Urbano Ambiental. En busca de la equidad. Lineamientos estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires. 1999
- Herzer, Hilda (Coord). Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la ciudad de Buenos Aires. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2008
- Ley CABA N° 470/2000. Corporación Buenos Aires Sur S.E. Creación. Publicado en el B.O. CABA N° 1025 el 12-09-2000
- Messner, D.: Dimensiones espaciales de la competitividad internacional, en Redes y Regiones, una nueva configuración, Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, Año 2 N° 3, México, 1996
- Municipalidad de Rosario. Plan Estratégico Rosario. Diagnóstico y Formulación. Rosario, 1998
- Pírez, Pedro. Buenos Aires metropolitana. Política y gestión de la Ciudad. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires, 1994
- Revista Opinión. Edición N° 85; septiembre-diciembre de 2002
- Sassen, Saskia. La ciudad global: emplazamiento estratégico, nueva frontera. 1991. en: http://www.macba.cat/PDFs/saskia_sassen_manolo_laguillo_cas.pdf
- Sunkel, Osvaldo y Gligo, Nicolo. Estilo de desarrollo y medio ambiente en la América Latina. Fondo de Cultura Económica, México, 1980
- Strong, Maurice. Cumbre para la Tierra, Programa 21. Naciones Unidas, Nueva York, 1998